

en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 7.520.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar el bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, la que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—1.669.

MADRID

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición 110/1995, a instancia de «Moquetas Asán, Sociedad Anónima», contra «Esabecar, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.713.285 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 21 de abril y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-110/95, sucursal 4070 Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a la misma de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

La deudora podrá liberar el bien antes del remate, pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Tres plazas de aparcamiento números 35, 36 y 37, sitas en la urbanización «Cabo Romano» de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia).

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—Visto bueno.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—1.665.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 385/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Antonio Ángel Sánchez-Jauregui Alcaide, contra «Viara, Sociedad Anónima», don Antonio Aragonés Luis y doña María de Gracia Adán Yagüe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

2660/0000/17/0385/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Se reservarán en depósito las consignaciones que cubran el tipo de la subasta, al efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese el presente a los demandados en el domicilio que, como suyo, consta en autos, sirviendo el presente edicto de notificación para el caso de resultar negativa la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero. Urbana número 72. Vivienda del tipo D, situada en la décima planta en alto, a la parte centro-derecha mirando a la fachada orientada al norte, del bloque denominado «Atlanta I», de la urbanización en construcción, o conjunto de dos bloques de apartamentos denominados «Atlanta I» y «Atlanta II», situados en término de Benicasim, con fachada principal a la avenida de Ferrandis Salvador; con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que se comunica con el zaguán del bloque. Ocupa una superficie útil de 62 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicasim, tomo 720, libro 194, folio 77, finca registral número 18.331.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Urbana, piso primero de una casa habitación, situado en la finca números 10 antiguo y 20 moderno de la calle de Cervantes, de la ciudad de Villajoyosa, compuesto de dos naves y un terrado, cisterna y un patio o corral descubierto que existe a mano izquierda de la finca en la planta baja, al cual tiene acceso por una escalera que baja desde el terrado. Tiene una superficie de 81 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 95, libro 34, folio 15, finca registral número 3.605.

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana, parcela de terreno designada con el número 10 del plano de segregación de la finca denominada «Grupo de Chalés Noria de la Paz», en término de Pozuelo de Alarcón, con fachada por el resto de finca matriz, destinado a

vial. Ocupa una superficie de 258 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de ella, como un solo predio, se encuentra un chalé de dos plantas con terreno libre o zona ajardinada, con fachada por el resto de la finca matriz, destinado a vías, hoy calle Noria de la Paz, número 10. El chalé propiamente dicho está distribuido de la forma siguiente: La planta inferior, en vestíbulo, salón-comedor, oficio, cocina, cuarto de aseo con ducha, dormitorio y garaje; en planta superior que está comunicada con la baja o inferior por medio de una escalera de dos tramos, tres dormitorios, dos baños y a nivel de rellano de la escalera intermedio un despacho con acceso a una terraza. Las superficies construidas aproximadas son 88 metros cuadrados en cada planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo número 197, libro 190, folio 58, finca registral número 12.972.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—1.642.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 757/1997, a instancia de don Donato y don José Manuel Gayo Pérez, representados por el Procurador don Jesús Mateo Herranz, contra doña María Izquierdo Prados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 17 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.968.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000757/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Alcalá, número 323, tienda número 3, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 141, tomo 1.645, libro 244, finca registral 17.670, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Margarita Martín Uceda.—1.234.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 296/19884 I, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don C-14, don Ángel Boville Soler y don Eduardo Díaz Martín, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete Civil. Sección cinco. Asunto juicio ejecutivo. La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 15 de julio del año en curso presentado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, únase a los autos de su razón, y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 26 de marzo, 16 de abril y 7 de mayo de 1998, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 9.364.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará, con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y Juzgado de Manzanares el Real.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librando para ello la oportuna cédula de notificación, así como los oportunos exhortos, que serán entregados a la Procuradora señora Rodríguez Puyol, para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Derechos de propiedad que ostenta el demandado don Eduardo Díez Martín, sobre la parcela y vivienda sita en el residencial «Los Pinos», 4, parcela B-1, número 6, de la urbanización «La Ponderosa de la Sierra», en Matalpino, término municipal de Manzanares el Real.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Expidió el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—1.466.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1991, se tramita ejecutivo, otros títulos, instado por el Procurador don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Moya Ribas y doña María Dolores Aguiriano Rodríguez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera